



SIGCMA

JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. **082**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
004-2019-01001	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION FUTURO COOPVIFUTURO	LUIS VICENTE VALLEJO	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1458 - Registrado - PRIMERO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por valor de \$3.234.000, hasta el día 04 de abril de 2021, por no haber sido objetada en el presente proceso. SEGUNDO.- DECRETAR el embargo de remanentes que en dinero, bienes muebles o inmuebles se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada LUIS VICENTE VALLEJO dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación 013 2013 00913 00 y en donde funge como parte demandante COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD TERCERO.-Una vez en firme la presente providencia, vuelve el proceso a despacho a fin de resolver acerca de la entrega de depósitos judiciales.	Oct 27 2021	69	
005-2016-00306	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL FUNERAL FUNCOOP	GUILLERMO GARCIA LONDOÑO	Auto de Trámite	9716 - AUTO 2691 - Registrado - ÚNICO.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados dentro del mismo y el retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	Oct 27 2021	141	
007-2012-00200	Ejecutivo Singular	SULIBRANZA LTDA	FRANCIA EDITH MENDIETA GIRALDO	Auto Nombra Auxiliar de la Justicia	9716 - AUTO 2674 - Registrado	Oct 27 2021	153	
009-2001-00601	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE EUSEBIO OSPINA	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 2683 - Registrado	Oct 27 2021	295	
009-2018-00618	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HUMBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ	Auto Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 2675 - Registrado	Oct 27 2021	139	
012-2016-00602	Ejecutivo Singular	MARYURI BEDOYA CASTRO	LUIS ARMANDO CUERO CAICEDO	Auto decide sobre seguir adelante la ejecución	9716 - AUTO 1465 - Registrado	Oct 27 2021	148	
013-2019-00109	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.	LUZ HERMENIA QUIÑONEZ	Auto Aprueba Avalúo	9716 - AUTO 1437 - Registrado	Oct 27 2021	134	
014-2012-00679	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A.	LUZ DARY ARAQUE LOPEZ	Auto Resuelve Renuncia Poder	9716 - AUTO 2681 - Registrado	Oct 27 2021	282	
014-2016-00048	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRECIMIENTO SOLIDARIO-COOPCRESOL	YAMILETH COLLAZOS VELASCO	Auto decide sobre seguir adelante la ejecución	9716 - AUTO 1464 - Registrado	Oct 27 2021	31	
016-2020-00048	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	ARCADIO MARIN RODRIGUEZ	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1469 - Registrado	Oct 27 2021	58	
017-2016-00230	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GUILLERMO MARIN OSPINA	Auto de Trámite	9716 - AUTO 2671 - Registrado - PRIMERO.- INFORMAR a la parte actora que del proceso de liquidación patrimonial del demandado Guillermo Marin Ospina tuvo conocimiento el Centro de Conciliación Justicia Alternativa y el Juzgado 34 Civil Municipal de Cali. SEGUNDO.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados	Oct 27 2021	30	

					dentro del mismo y el retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co			
017-2019-00058	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	RICARDO PERDOMO VARGAS	Auto de Trámite	9716 - AUTO 2676 - Registrado - PRIMERO.- POR SECRETARIA, librese oficio de levantamiento de medida de embargo únicamente del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria Nro. 370-823059, de acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora. SEGUNDO.- POR SECRETARIA dar cumplimiento al numeral 3 del auto No. 139 del 27 de enero de 2020, previa revisión del arancel aportado por la parte demandante. TERCERO.- Tener por autorizada a la señorita Luis Fernanda Burbano Aldarete identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.144.096.459, para que realice el retiro del desglose.	Oct 27 2021	119	
019-2017-00170	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL LILI - P.H.	JOSE HERNAN CASTAÑO RUIZ	Auto Aprueba Avalúo	9716 - AUTO 1475 - Registrado	Oct 27 2021	135	
020-2008-00543	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDGAR ARMANDO LORZA VARGAS	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1471 - Registrado	Oct 27 2021	135	
020-2014-00887	Ejecutivo con Título Hipotecario	CECILIA BATTLE DE ZAMORANO	MIGUEL JAIME BAQUERO	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1466 - Registrado - PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, visible en el expediente electrónico en el archivo nombrado 01LiquidacionCredito.SEGUNDO.- APROBAR la presente liquidación del crédito por un total de \$146.538.333, hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2020. TERCERO.- AGREGAR A LOS AUTOS Y PONER en conocimiento del secuestre ORLANDO CRUZ MARTINEZ, el memorial presentado por la parte actora mediante el cual allega un contrato de arrendamiento celebrado por el demandado sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 5 N° 15-63 local 1ª Edificio Bazar Internacional, y solicita que se consigne a órdenes del Despacho los cánones de arrendamiento. CUARTO.- REQUERIR AL SECUESTRE a fin de que realice las funciones de acuerdo a su cargo y gestione lo pertinente para que se consignen en la cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali los respectivos cánones de arrendamiento.	Oct 27 2021	159	
023-2015-01081	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	JAIR PATIÑO MONTEHERMOSO	Inadmite Acumulación	9716 - AUTO 1467 - Registrado - PRIMERO.- INADMITIR la anterior demanda acumulada, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO.-CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte actora para que la subsane, so pena de ser rechazada.	Oct 27 2021	16	
026-2015-00325	Ejecutivo Singular	COLFINANCIERA COLFINANCIERA COLFIN	MARLY FLOREZ MONSALVE	Auto Resuelve Renuncia Poder	9716 - AUTO 2686 - Registrado	Oct 27 2021	55	
026-2018-00917	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - FONDECOM -	NANCY COLLAZOS MAFLA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9716 - AUTO 1472 - Registrado - PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, visible en el expediente electrónico en el archivo nombrado 19MemorialLiquidCredito20213007.SEGUNDO.- APROBAR la presente liquidación del crédito por un total de \$41.104.807, hasta el 29 DE JULIO DE 2021. TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el memorial proveniente de SURA EPS	Oct 27 2021	150	
027-2017-00559	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CARLOS ANDRES BERMUDEZ DIAZ	Auto resuelve adición providencia	9716 - AUTO 2664 - Registrado - PRIMERO.- ADICIONAR al auto Nro. 1135 del 06 de septiembre de 2021, lo siguiente.-ORDENAR el levantamiento de la prenda que pesa sobre el vehículo de placas IFX759 a favor de Banco de Occidente de fecha 15-10-2016. -OFICIAR al parqueadero Caliparking a fin de que realice la entrega del vehículo de placas IFX759 a Grupo Consultor de Occidente y Cia Ltda. SEGUNDO.-	Oct 27 2021	181	

					NO ACCEDER a la solicitud allegada por el Dr. Cesar Augusto Monsalve, como quiera que Pra Group Colombia Holding ya no hace parte dentro del proceso, al cederle el crédito a Grupo Consultor de Occidente y Cia Ltda.			
029-2011-01228	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE HERNAN CATAÑO GARCIA	Auto Ordena Reproducir	9716 - AUTO 2684 - Registrado	Oct 27 2021	149	
030-2010-00880	Ejecutivo Singular	PARCELACION COLINAS DE MIRAVALLE III P.H.	JAIME ALBERTO MEJIA URIBE	Auto Ordena Reproducir	9716 - AUTO 2682 - Registrado	Oct 27 2021	120	
030-2018-00426	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DANIEL RESTREPO CARVAJAL	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2685 - Registrado - ÚNICO.- AGREGAR para que obre y conste y poner en conocimiento de la parte actora el acta de diligencia de secuestro del vehículo de placas ENS444 allegada por el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto.	Oct 27 2021	21	
031-2011-00624	Ejecutivo Mixto	HELM BANK S.A. HOY BANCO CORPBANCA	JHON JAIRO OSPINA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 2679 - Registrado	Oct 27 2021	203	
031-2012-00079	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION FUTURO COOPVIFUTURO	CESAR EDUARDO GALVEZ CHAGUENDO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 2689 - Registrado - PRIMERO.- ESTESE la apoderada judicial de la parte actora a lo dispuesto mediante el auto Nro. 1364 del 19 de junio de 2015, mediante el cual se ordenó el embargo de remanentes al Juzgado 6º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali al proceso con radicación 034-2010-00476-00. SEGUNDO.-AGREGAR para que obre y conste y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual indica que los dineros que existían por cuenta del proceso con radicación 016-2012-00131-00, ya fueron convertidos con anterioridad a este proceso mediante el auto Nro. 1731 del 26/08/2020, en razón al embargo de remanentes que surtió todos los efectos legales.	Oct 27 2021	359	
031-2016-00259	Ejecutivo Singular	EDUARDO ROJAS JOVEN	ANUNCIACION MENDEZ	Auto Pone en Conocimiento	9716 - AUTO 2678 - Registrado - ÚNICO.- AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio Nro. CYN/002/1771/2021 del 04 de septiembre de 2021, allegado por el Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informando la terminación del proceso con radicación 009 2007 00668 00, e indicando que no quedaron remanentes a disposición de este proceso como quiera que no se materializaron las medidas decretadas	Oct 27 2021	87	
033-2011-00309	Ejecutivo Mixto	SOCIEDAD MAZ - AUTOS LTDA	WINSTONG CUERO CONGO	Auto Resuelve Renuncia Poder	9716 - AUTO 2680 - Registrado	Oct 27 2021	202	
035-2009-01422	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELICA APACHE FRANCO	Auto de Trámite	9716 - AUTO 2687 - Registrado - PRIMERO: POR SECRETARIA asígnese cita al Dr. ALONSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ para la revisión del expediente. SEGUNDO: INFORMESE al adjudicatario y a su apoderado, vía correo electrónico, que el título judicial ordenado pagar a su favor dentro del presente asunto, puede ser cobrado directamente en el Banco Agrario, presentando el documento de identificación del señor CASTAÑO PINEDA, sin necesidad de llevar orden pago en físico, esto según circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Así mismo, infórmeles que el exhorto, el oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos y el despacho comisorio para efectos de entrega del bien inmueble adjudicado se encuentran elaborados.	Oct 27 2021	1327	
035-2009-01422	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELICA APACHE FRANCO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 2688 - Registrado	Oct 27 2021	1326	
035-2013-00003	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	BERNAL ARIAS GILBERTO	Auto Decreta Embargo Remanentes	9716 - AUTO 1474 - Registrado - PRIMERO.- POR SECRETARIA reproducir el oficio No. 1296 del 20 de mayo de 2013 indicando que los dineros se deben consignar en la cuenta única judicial 760012041700 y remitase a las	Oct 27 2021	109	

				entidades bancarias mencionadas en el escrito que antecede. SEGUNDO.- DECRETAR el embargo de remanentes que en dinero, bienes muebles o inmuebles se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada GILBERTO BERNAL ARIAS dentro del proceso que se adelanta en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI bajo la radicación 014 2012 00354 00 y en donde funge como parte demandante BANCOLOMBIA S.A.		
--	--	--	--	---	--	--

Número de Registros: 29

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 28 de octubre de 2021** y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d6b0e3a80724cc198734c73190035d3343a1a21ee9cc923f76e13e54a41a57**

Documento generado en 27/10/2021 08:02:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>